Ioder Judicial de Jujuy Superior Tribunal de Justicia Dirección de Bibliotecas

LEY Nº 5529

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25.404 DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE PADECEN EPILEPSIA

San.: 12-10-2006 Prom.: 03-11-2006 Pub.: 27-11-2006

- Art. 1. Adhiérese la Provincia de Jujuy a la Ley Nacional Nº 25.404, que establece medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia.
- Art. 2. El Ministerio de Salud será el Organismo de Aplicación de la Presente Ley. El mismo elaborará y pondrá en práctica un Programa para el cumplimiento de esta Ley.
 - Art. 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.